

## **El Matrimonio y el Bien Común**

### **Una declaración sobre la legislación para redefinir el matrimonio**

Enero 2012

Una legislación ha sido introducida en el Estado de Washington para cambiar la ley actual que define el matrimonio. La ley actual declara: “el matrimonio es un contrato civil entre un hombre y una mujer...” Esta misma ley también prohíbe el matrimonio cuando hay una estrecha relación de sangre, una clara indicación de que la definición del matrimonio se relaciona con traer niños al mundo y la continuación de la raza humana. La legislación para redefinir el matrimonio, por lo tanto, no es de interés público.

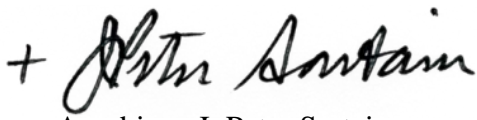
El matrimonio es ciertamente sobre el reconocimiento público de una relación entre un hombre y una mujer que conlleva ciertos derechos y responsabilidades para los dos adultos. Pero, es mucho más que eso. El matrimonio, en las tradiciones de fe y de la sociedad, es reconocido como el fundamento de la civilización. Desde hace tiempo se reconoce que la estabilidad de la sociedad depende de la estabilidad de la vida familiar en la que un hombre y una mujer conciben y nutren una nueva vida. De esta manera, el reconocimiento civil del matrimonio ha tratado de otorgar a incontables generaciones de niños el beneficio incomparable de una madre amorosa y un padre comprometidos el uno al otro en una unión para toda la vida.

Además, mediante la definición del matrimonio, tanto en términos de la relación entre un hombre y una mujer y de su importante función de garantizar la sucesión de generaciones, el Estado está reconociendo la irremplazable contribución que las parejas casadas hacen a la sociedad. Las parejas casadas que traen hijos al mundo hacen sacrificios muy particulares y asumen riesgos únicos y obligaciones para el bien de la sociedad. Por esta razón, el Estado desde hace tiempo ha entendido que tiene un interés apremiante en el reconocimiento y apoyo a estas madres y padres a través de una categoría distinta de leyes. Si la definición del matrimonio fuera a cambiar, no habría leyes especiales que apoyaran y reconocieran la contribución irremplazable que estas parejas casadas hacen a la sociedad y al bien común de dar vida a la próxima generación.

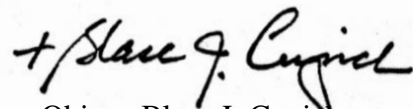
La defensa de la actual definición del matrimonio no depende de las creencias religiosas de nadie. La ley actual del Estado de Washington que define el matrimonio como “un contrato civil entre un hombre y una mujer” no se basa en la fe, sino en la razón y la experiencia de la sociedad. Reconoce el valor del matrimonio como un vínculo de relaciones personales, y también en términos del potencial irremplazable y único de un hombre y una mujer para concebir y nutrir una nueva vida, contribuyendo así a la continuación de la raza humana. Un cambio en la legislación significaría que el Estado ya no reconocería los sacrificios y las contribuciones únicas hechas por estas parejas, y así se uniera con las fuerzas ya minando la vida familiar hoy en día.

Por estas razones, nosotros los Obispos Católicos del Estado de Washington hacemos un llamado a los ciudadanos de este Estado para que mantengan la definición legal del matrimonio. Les pedimos a todos que se unan en oración con nosotros por las parejas casadas y las familias, haciendo todo lo posible por apoyarlas.

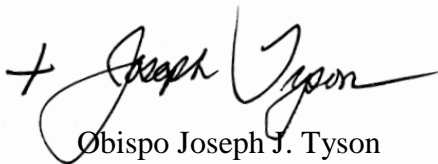
**Los exhortamos a que se comuniquen con su propio senador estatal y sus dos representantes pidiéndoles que defiendan la actual definición legal del matrimonio como una unión entre un hombre y una mujer.**



Arzobispo J. Peter Sartain  
Arquidiócesis de Seattle



Obispo Blase J. Cupich  
Diócesis de Spokane



Obispo Joseph J. Tyson  
Diócesis de Yakima



Obispo Eusebio Elizondo M.Sp.S  
Obispo Auxiliar de Seattle